



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración. Trámite SEMARNAT-02-004.

III. Partes o secciones clasificadas.

La información correspondiente a: Teléfono particular, Correo electrónico particular y Código QR. Páginas 01 a 04.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Lucitania Servín Vázquez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada 12 de julio del 2024

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE QUERETARO

Bitácora: 22/F4-0124/03/24

Oficio N° F.22.01.02.02/0667/2024

Asunto: Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración
Santiago de Querétaro, Querétaro, a 22 de abril de 2024

ACUSE

COMPañÍA MINERA PEÑA DE BERNAL, S.A. DE C.V.
DOMICILIO CONOCIDO S/N, SAN MARTÍN, C.P. 76280
LOCALIDAD SAN MARTÍN, COLON, QUERÉTARO

Recibo Original Manuel Gil
Espinoza
24/04/24

Con fundamento en los artículos 82 fracción I y 88 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículo 35 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con base en su aviso para llevar a cabo la **Recolección de Germoplasma Forestal para Reforestación y Forestación con Fines de Conservación o Restauración**, que fue presentado ante esta Oficina de Representación con fecha 26 de Marzo de 2024, y después de haber constatado la veracidad de los datos proporcionados por el interesado, se hace de su conocimiento que esta autoridad no tiene inconveniente en que realice la colecta, conforme a lo siguiente:

Lugar de Colecta

Entidad	Municipio	Localidad
Querétaro	Colon	San Martín

Especies de la materia de recolección

Especies	Nombre Común	Cantidad	Unidad de Medida	Predio/paraje
<i>Acacia farnesiana</i>	Huizache	5.000	Kilogramos	Terrenos de la Compañía Minera Peña de Bernal
<i>Verbesina serrata</i>	Vara blanca	5.000	Kilogramos	Terrenos de la Compañía Minera Peña de Bernal
<i>Bursera fagaroides</i>	Palo xixote	5.000	Kilogramos	Terrenos de la Compañía Minera Peña de Bernal
<i>Celtis pallida</i>	Granjeno	5.000	Kilogramos	Terrenos de la Compañía Minera Peña de Bernal



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE QUERETARO

Bitácora: 22/F4-0124/03/24

Oficio N° F.22.01.02.02/0667/2024

Asunto: Recolección de germoplasma forestal para reforestación y
forestación con fines de conservación o restauración
Santiago de Querétaro, Querétaro, a 22 de abril de 2024

<i>Dodonaea viscosa</i>	Ocotillo	5.000	Kilogramos	Terrenos de la Compañía Minera Peña de Bernal
<i>Eysenhardtia polystachya</i>	Palo dulce	5.000	Kilogramos	Terrenos de la Compañía Minera Peña de Bernal
<i>Forestiera phillyreoides</i>	Acibuche	5.000	Kilogramos	Terrenos de la Compañía Minera Peña de Bernal
<i>Senna polyantha</i>	palo fierro	5.000	Kilogramos	Terrenos de la Compañía Minera Peña de Bernal
<i>Myrtillocactus geometrizans</i>	garambullo	5.000	Kilogramos	Terrenos de la Compañía Minera Peña de Bernal
<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	8.000	Kilogramos	Terrenos de la Compañía Minera Peña de Bernal
<i>Tecoma stans</i>	Tronadora	8.000	Kilogramos	Terrenos de la Compañía Minera Peña de Bernal
<i>Zaluzania triloba</i>	Hierba amargosa	5.000	Kilogramos	Terrenos de la Compañía Minera Peña de Bernal
<i>Senecio salignus</i>	Jarilla	5.000	Kilogramos	Terrenos de la Compañía Minera Peña de Bernal
<i>Opuntia spp.</i>	Nopal	5.000	Kilogramos	Terrenos de la Compañía Minera Peña de Bernal
<i>Karwinskia humboldtiana</i>	Tullidor	5.000	Kilogramos	Terrenos de la Compañía Minera Peña de Bernal

DO 27

CALLE IGNACIO PÉREZ SUR #50, COL. CENTRO C.P. 76000
Tels: (442) 2383403; www.gob.mx/semarnat



2 de 4



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE QUERETARO

Bitácora: 22/F4-0124/03/24

Oficio N° F.22.01.02.02/0667/2024

Asunto: Recolección de germoplasma forestal para reforestación y
forestación con fines de conservación o restauración
Santiago de Querétaro, Querétaro, a 22 de abril de 2024

<i>Ipomea murucoides</i>	Cazahuate	5.000	Kilogramos	Terrenos de la Compañía Minera Peña de Bernal
<i>Agave sp.</i>	Agave	200.000	Ejemplares	Terrenos de la Compañía Minera Peña de Bernal

Vigencia de la Colecta: 31 de Diciembre de 2024

Además se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. El código de identificación forestal que se le asigna para acreditar la legal procedencia del Germoplasma Forestal por localidad, es:

Predio/paraje	Código de identificación
Terrenos de la Compañía Minera Peña de Bernal	G-22-005-PEÑ-001/24

La presente se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 fracción I del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir u observar el interesado.

ATENTAMENTE

Encargada del Despacho de los asuntos de competencia de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Querétaro.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Lucitania Servín Vázquez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE QUERETARO

Bitácora: 22/F4-0124/03/24

Oficio N° F.22.01.02.02/0667/2024

Asunto: Recolección de germoplasma forestal para reforestación y
forestación con fines de conservación o restauración
Santiago de Querétaro, Querétaro, a 22 de abril de 2024

C.C.P.- Maestro Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- ricardo.rios@semarnat.gob.mx
Expediente.

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

Representante Legal: La C. Eva Mejía de la Cruz y/o las CC. Susana González Morales y Alondra Xareny Vega Ortiz.

LSV/JMOP/AOG/gh



CALLE IGNACIO PÉREZ SUR #50, COL. CENTRO C.P. 76000
Tels: (442) 2383403; www.gob.mx/semarnat

4 de 4